Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

nombram.to de Alferez mayor =

En la villa de Carabaca a dos dias del mes de otubre de mil y seis.os y cinq.ta y vno años ante mi el ess.no mayor de la ayuntam.to desta villa y tr.o Cav.o Don Pedro Muñoz de Ocaña Alferez mayor desta ciu.d por su mag.d = dixo que usando de la facultad que su mag.d tiene para nombrar theniente en el dho su off.o de Alferez mayor para usarlo en todo lo que a su m.d toca dentro y fuera del ayuntam.to desta villa nombro al L.do Don Jorge Perez Baladejo por estar ausente en la ciu.d de Mur.a Don Xpoval Pedro Muñoz de Robles y riqueme en el ynterin que el susodho bolbia a esta villa y porque se a casado en la ciu.d de Mur.a donde el susodho bive rebocaba el nombram.to en el ssno y nombraba de nuebo por tal su theniente al dho L.do Don Jorge Perez Baladejo p.a que lo pueda usar y exercer dentro y fuera del ayuntam.to desta villa en la misma forma que su m.d lo puede hacer conforme el real titulo que p.a ello tiene sin limitacion alguna y le otorgo el nombram.to que de d.o se requiere y es nec.o siendo tr.o Don Sebastian de Robles y Don Alonso Marin y D. Ginés de Morote v.s. y estante en esta villa y lo firmo su m.d a quien doy fee conozco = entre renglones = de

Don Pedro Muñoz de Ocaña

Ante mi
Antonio Salmeron